



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2015-MDM

Mala, 30 de Octubre del 2015.



POR CUANTO:

Visto en sesión ordinaria de Concejo celebrada en la presente fecha, la aprobación de la moción de saludo al distrito de Calango, Provincia de Cañete, Región Lima; al conmemorarse el Centésimo Vigésimo Octavo Aniversario de Creación Política y a su vez la celebración del Vigésimo Festival de la Manzana Delicia;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, establece que **"Las Municipalidades provinciales y distritales como órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**.

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el 04 de Noviembre de 1887 siendo Presidente de la República Don Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, promulga la creación del distrito de Calango, conocido también como la **"Capital de la Manzana Delicia, de los Ricos Camarones y del Sol Radiante"**, ubicado en la Provincia de Cañete, Región Lima del Departamento de Lima;

Que, el año 1995 se instituye por primera vez la celebración del **"Festival de la Manzana Delicia"**, evento turístico que pretende resaltar la fertilidad de la tierra y destacar el producto bandera de Calango, que para el presente año tiene entre su efeméride la celebración del **"XX° Festival de la Manzana Delicia"**

Que, para el Concejo Municipal de Mala es muy importante la confraternidad entre los pueblos hermanos, más aun, si estos pertenecen al Valle de Mala en la provincia de Cañete y se caracterizan por su geografía, historia y cultura;

Que, estando a lo expuesto, con el voto unánime del cuerpo de regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo mediante el Artículo 41° de la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972, formula el siguiente:



Municipalidad Distrital de Mala

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Expresar el más cordial y efusivo **SALUDO** y **FELICITACIONES** al hermano distrito de Calango, considerado como “**Capital de la Manzana Delicia, de los Ricos Camarones y del Sol Radiante**”, En conmemoración del Centésimo Vigésimo Octavo Aniversario de Creación Política y a su vez la celebración del Vigésimo Festival de la Manzana Delicia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transmitir la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al Señor Juan Huapaya Ávila, alcalde de la Municipalidad Distrital de Calango y por su intermedio al cuerpo de regidores, funcionarios, trabajadores de su corporación edil, y demás autoridades políticas, eclesiásticas, judiciales, policiales y a toda la población en general.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

